

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

SEGUNDA COMISION
39ª sesión
celebrada el martes
23 de noviembre de 1993
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 39ª SESION

Presidente: Sr. ARELLANO (México)
(Vicepresidente)

más tarde: Sr. MONGBE (Benin)
(Presidente)

SUMARIO

TEMA 98 DEL PROGRAMA: DECENIO INTERNACIONAL PARA LA REDUCCION DE LOS DESASTRES NATURALES (continuación)

TEMA 105 DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL Y COORDINACION DE LOS ESFUERZOS PARA ESTUDIAR, MITIGAR Y REDUCIR AL MINIMO LAS CONSECUENCIAS DEL DESASTRE DE CHERNOBYL (continuación)

TEMA 91 DEL PROGRAMA: DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL (continuación)

- a) COMERCIO Y DESARROLLO (continuación)
- e) MEDIO AMBIENTE (continuación)
- f) DESERTIFICACION Y SEQUIA (continuación)
- g) ASENTAMIENTOS HUMANOS (continuación)

TEMA 99 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (continuación)

/...

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Distr. GENERAL
A/C.2/48/SR.39
29 de noviembre de 1993

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

ORIGINAL: ESPAÑOL

SUMARIO (continuación)

- a) ELABORACION DE UNA CONVENCION INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION EN LOS PAISES AFECTADOS POR SEQUIA GRAVE O DESERTIFICACION, EN PARTICULAR EN AFRICA (continuación)
- b) CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO (continuación)
- c) APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS VIVOS DE LA ALTA MAR: CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS POBLACIONES DE PECES CUYOS TERRITORIOS SE ENCUENTRAN DENTRO Y FUERA DE LAS ZONAS ECONOMICAS EXCLUSIVAS Y LAS POBLACIONES DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIAS (continuación)

En ausencia del Presidente, el Sr. Arellano (México),
Vicepresidente, asume la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

TEMA 98 DEL PROGRAMA: DECENIO INTERNACIONAL PARA LA REDUCCION DE LOS DESASTRES NATURALES (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/48/L.24

1. El Sr. JARAMILLO (Colombia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de los demás copatrocinadores, a los que se ha sumado Polonia, presenta el proyecto de resolución A/C.2/48/L.24, titulado "Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales", que se ha preparado teniendo en cuenta la responsabilidad de todas las naciones de proteger a sus pueblos y sus infraestructuras de bienes y servicios cuando se ven afectadas por desastres naturales. A ese respecto, cabe destacar como dato positivo la tendencia generalizada a establecer verdaderos sistemas preventivos para las situaciones de desastre. Con el proyecto de resolución se busca sensibilizar al público en general sobre las consecuencias de los desastres naturales y el tipo de ayuda que se debe proporcionar en esos casos. Asimismo, se pide que se convoque en 1994 la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, de la que el Gobierno del Japón se ha ofrecido generosamente a ser el anfitrión. Se pide también a la secretaría del Decenio que sirva de secretaría de la Conferencia y coordine las actividades preparatorias y se hace un llamamiento a los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas para que participen activamente en la Conferencia.

2. El Sr. HORIE (Japón), refiriéndose a las consecuencias financieras de la convocación de la Conferencia, dice que el Japón está dispuesto a sufragar todos los gastos adicionales necesarios, de conformidad con la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985. También está dispuesto a contribuir con los recursos que sean requeridos para facilitar la participación de los países menos adelantados en la Conferencia. Expresa su esperanza de que el proyecto de resolución pueda ser aprobado por consenso.

TEMA 105 DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL Y COORDINACION DE LOS ESFUERZOS PARA ESTUDIAR, MITIGAR Y REDUCIR AL MINIMO LAS CONSECUENCIAS DEL DESASTRE DE CHERNOBYL (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/48/L.19

3. El Sr. MOJOUKHOV (Belarús) presenta en nombre de los copatrocinadores el proyecto de resolución A/C.2/48/L.19, titulado "Fortalecimiento de la cooperación intencional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl", e introduce cambios en los párrafos primero y tercero del preámbulo. En el primer párrafo hay que sustituir la coma después de "1990" por la palabra "y", y suprimir las palabras "y 47/165, de 18 de diciembre de 1992". En la tercera línea del tercer párrafo se debe suprimir "y 47/165" y sustituir la coma después de "46/190" por

/...

(Sr. Mojoukhov, Belarús)

la palabra "y". El proyecto de resolución es el resultado de los debates que tuvieron lugar en la Segunda Comisión y en el plenario de la Asamblea General, en que se trataron los diversos aspectos de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 45/190, de 21 de diciembre de 1990, 46/150, de 18 de diciembre de 1991 y 47/165, de 18 de diciembre de 1992. En relación con el intercambio de información que se solicita en el segundo párrafo de la parte dispositiva, cabe mencionar el que tuvo lugar el 17 de noviembre del año en curso, en el marco de la segunda reunión de coordinación de los ministros de Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania y el Coordinador de la Cooperación Internacional para Chernobyl. El orador expresa la esperanza de que el proyecto de resolución sea aprobado sin someterlo a votación.

TEMA 91 DEL PROGRAMA: DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL
(continuación)

a) COMERCIO Y DESARROLLO (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/48/L.21

4. El Sr. JARAMILLO (Colombia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, presenta el proyecto de resolución A/C.2/48/L.21, titulado "Medidas económicas como medio de ejercer coacción política y económica sobre países en desarrollo". El Grupo de los 77 ve con mucha preocupación la aplicación de medidas coercitivas contra un país o grupo de países. El objeto del proyecto de resolución es que el mundo adopte un modelo económico y comercial no discriminatorio y abierto, y con ese fin se exhorta a la comunidad internacional a que busque algún mecanismo para eliminar el recurso a ese tipo de medidas unilaterales.

Proyecto de resolución A/C.2/48/L.22

5. El Sr. MUCHANGA (Zambia), presenta, en nombre de los copatrocinadores, a los que se han sumado el Chad y el Paraguay, el proyecto de resolución A/C.2/48/L.22, titulado "Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral". Destaca en particular los párrafos 9, 11, 13 y 14, donde se han introducido cambios con respecto a la resolución relativa al mismo tema aprobada por la Asamblea General en su 47º período de sesiones. Señala que en el anexo III del informe de la Junta de Comercio y Desarrollo figuran las consecuencias financieras de la aplicación del proyecto de resolución y expresa la esperanza de que, al igual que en años anteriores, la resolución sea aprobada por consenso.

Proyecto de resolución A/C.2/48/L.23

6. El Sr. FARHADI (Afganistán) presenta, en nombre de los copatrocinadores, a los que se han sumado Tayikistán y Turquía, el proyecto de resolución A/C.2/48/L.23 titulado "Asistencia a los Estados sin litoral del Asia central y Transcaucasia". Los cinco países del Asia central (Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán), se convirtieron en Estados sin litoral al disolverse la Unión Soviética. Puesto que todo su sistema de transporte comercial formaba parte de la red general de la Unión Soviética, esos países se encuentran ahora en una situación muy particular, que debe ser objeto de

/...

(Sr. Farhadi, Afganistán)

especial atención. En Transcaucasia también hay nuevos países que han pasado a ser Estados sin litoral, pero su situación es muy diferente a la de los países del Asia central, por lo que el Afganistán propone que se modifique el proyecto de resolución, eliminando la palabra Transcaucasia del título, del segundo párrafo del preámbulo y del primer párrafo de la parte dispositiva. El orador expresa su esperanza de que la Comisión apruebe el proyecto de resolución por consenso.

TEMA 99 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (continuación)

- b) CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/48/L.12

7. El Sr. JARAMILLO (Colombia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, presenta el proyecto de resolución A/C.2/48/L.12, titulado "Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo", e introduce una enmienda al párrafo 11 de la parte dispositiva, donde hay que suprimir las palabras "Informe de la" en la segunda línea.

8. El Sr. Mongbe (Benin) ocupa la Presidencia.

TEMA 91 DEL PROGRAMA: DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL (continuación)

- e) MEDIO AMBIENTE (continuación) (A/48/25, A/48/451 Y Corr.1, A/48/472-S/26108, A/48/552, A/C.2/48/2, A/C.2/48/6)
- f) DESERTIFICACION Y SEQUIA (continuación) (A/48/216-E/1993/92, A/48/552, A/C.2/48/6)
- g) ASENTAMIENTOS HUMANOS (continuación) (A/48/8 y Add.1, A/48/37)

TEMA 99 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (continuación) (A/48/182, A/48/291-S/26242, A/48/294-S/26247, A/48/309, A/48/338, A/48/359, A/48/401, A/48/427, A/48/484-S/26552, A/48/485, A/48/552, A/48/563, A/C.2/48/4, A/C.2/48/6)

- a) ELABORACION DE UNA CONVENCION INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION EN LOS PAISES AFECTADOS POR SEQUIA GRAVE O DESERTIFICACION, EN PARTICULAR EN AFRICA (continuación) (A/48/226 Y Add.1, A/48/564)
- b) CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO (continuación) (A/48/36, A/48/564)

- c) APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS VIVOS DE LA ALTA MAR: CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS POBLACIONES DE PECES CUYOS TERRITORIOS SE ENCUENTRAN DENTRO Y FUERA DE LAS ZONAS ECONOMICAS EXCLUSIVAS Y LAS POBLACIONES DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIAS (continuación) (A/48/479)

9. El Sr. SHO (República de Corea), tras pasar revista a los progresos realizados desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) y a los instrumentos internacionales elaborados en aplicación de sus acuerdos, se refiere a la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y celebra que la Alianza de los Pequeños Estados Insulares haya proporcionado un extenso texto que sirvió de base para las deliberaciones. A juicio de la delegación de Corea, las deliberaciones ulteriores deberían concentrarse en los temas cruciales, a saber, la preservación de los preciosos recursos de los pequeños Estados insulares y el fortalecimiento de su capacidad. El documento final de la Conferencia debería basarse en el Programa 21 y tener presentes los procesos internacionales conexos, de manera que los planes de acción que contenga se ejecuten eficazmente como parte de las medidas complementarias de la Conferencia de Río. La delegación de Corea espera que el documento final de la Conferencia pueda ultimarse en el siguiente período de sesiones del Comité Preparatorio.

10. Con respecto a la elaboración de una convención de lucha contra la desertificación, la delegación de Corea opina que es necesario señalar a la atención pública las consecuencias de este fenómeno a nivel internacional y espera que el Comité Internacional de Negociación se concentre en la elaboración de programas prácticos y orientados a la acción. Es preciso crear un mecanismo financiero capaz de movilizar y utilizar eficazmente esos recursos, y tal vez convendría confiar provisionalmente su administración al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), una vez reestructurado, hasta que entrara en vigor la convención. Asimismo, deberían tenerse debidamente en cuenta los programas y las actividades de lucha contra la desertificación que se realizan a nivel nacional y local, para asegurar que la convención sea aplicable a nivel de cada comunidad.

11. En lo tocante a la pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva, el orador señala que su país ha aplicado estrictamente las disposiciones de la resolución 46/215 de la Asamblea General y que a partir del 30 de noviembre de 1992 la República de Corea suspendió totalmente las pesquerías de ese tipo en virtud de la Ley de Pesca, que fue enmendada el 23 de marzo de 1992 para facultar al Gobierno a tomar dicha medida, además de haber eliminado 34 de sus 139 buques equipados para la pesca de enmalle y deriva y reequipado los 105 restantes para dedicarlos a otros tipos de pesca, todo esto a pesar de que la República de Corea, por poseer una importante industria pesquera, se ha visto muy afectada por la modificación de las reglamentaciones a nivel mundial en esta esfera. Corea reafirma la posición expresada en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias, a saber, que la

(Sr. Sho, República de Corea)

cuestión debe examinarse dentro del marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Además, la delegación de la República de Corea estima que las medidas de conservación deben basarse en la cooperación entre todos los países que practican la pesca, tanto los países ribereños como los países distantes, y en este sentido comparte la opinión del Gobierno de Noruega de que la reglamentación de la pesca pelágica en gran escala con redes de enmalle y deriva debería corresponder a los organismos regionales de pesca y no a las grandes organizaciones internacionales.

12. El Sr. KABIR (Bangladesh), refiriéndose a la ejecución del Programa 21 y demás decisiones adoptadas en Río, dice que es motivo de preocupación la falta de medidas concretas, sobre todo en lo relacionado con los recursos financieros y la transferencia de tecnología, y que ya es obvio que para proteger el medio ambiente es preciso eliminar las causas que originan la pobreza y el subdesarrollo. Bangladesh espera que los grupos de trabajo entre períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible puedan hacer un trabajo útil para el siguiente período de sesiones de ese órgano, y celebra la adopción del programa de trabajo multianual convenido por la Comisión. En relación con los recursos financieros, el FMAM podría ser un mecanismo apropiado y efectivo para financiar los programas mundiales en esa esfera, siempre que su proceso de adopción de decisiones sea democrático y transparente, para lo cual debería ser reestructurado de forma tal que los países en desarrollo tengan una participación equitativa en su dirección y funcionamiento cotidiano.

13. Por ser Bangladesh un país ribereño de poca altitud sobre el nivel del mar, sigue atentamente el proceso preparatorio de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y abraza la esperanza de que sus recomendaciones reflejen las necesidades y preocupaciones de estos Estados y se apliquen de forma expedita.

14. Bangladesh asigna suma importancia a la creación del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación, y ha subrayado la necesidad de adoptar medidas destinadas a resolver, conforme a principios de igualdad y justicia, los problemas que plantean los recursos compartidos, como ríos, lagos y tierras de pastoreo. Opina asimismo que se debería prestar especial atención a la formulación de disposiciones adaptadas a las necesidades concretas de cada región.

15. Con respecto al tema de los asentamientos humanos, la delegación de Bangladesh apoya plenamente los objetivos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (HABITAT II) y considera que, si bien el problema de la vivienda es universal, tiene especial alcance y magnitud en los países en desarrollo. El derecho a la vivienda figura entre los derechos fundamentales del hombre y guarda relación con problemas tales como el hacinamiento, el acceso inadecuado al agua potable y la sanidad, la acumulación de desperdicios y el deterioro de la calidad del aire. La población de Bangladesh es muy vulnerable a los desastres naturales y el Gobierno hace todo lo posible por proporcionar refugio al sector más pobre de la población, además de haberse comprometido a proporcionar viviendas seguras para todos sus habitantes en el año 2000. Bangladesh considera igualmente que se necesitan

/...

(Sr. Kabir, Bangladesh)

nuevas estrategias para detener el rápido deterioro de las condiciones físicas y que los esfuerzos de los países en desarrollo en este sentido deben complementarse con la movilización de recursos financieros adicionales. En este sentido observa que los programas de alojamiento eficaces y viables que se han ejecutado en muchos países en desarrollo utilizando materiales y técnicas autóctonas podrían aplicarse en otros países mediante la cooperación Sur-Sur y con el necesario apoyo de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales.

16. El Sr. AL-DOSARI (Bahrein) encomia el papel del Programa 21 y dice que la (CNUMAD) abrió una nueva era de interés por las cuestiones ambientales. Bahrein, por su parte, no escatima esfuerzos para preservar el medio ambiente.

17. En los últimos años, la región del Golfo, como consecuencia de las dos guerras allí combatidas, ha padecido diversos problemas que exigen especial atención teniendo en cuenta la vitalidad y al intenso tráfico marítimo que caracterizan a la región. Cabe señalar también los profundos daños que ha sufrido la biota marina en la región, así como la necesidad de aumentar las inversiones destinadas a proteger los recursos hídricos. Bahrein ha suscrito numerosos acuerdos regionales en esa esfera, ha promulgado leyes de protección ambiental y ha reforzado las sanciones que se imponen a los infractores. Por otra parte, reafirma que para enfrentar los peligros ambientales se necesita la asistencia técnica del PNUMA y de las organizaciones regionales e internacionales competentes. Bahrein pide que el PNUMA efectúe una evaluación de las consecuencias ambientales a largo plazo de la guerra para la salud ambiental de los habitantes de la región. Asimismo, se debería preparar un estudio detallado del apoyo que han prestado los organismos nacionales e internacionales.

18. Bahrein siguió con interés la labor del primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrado del 30 de agosto al 10 de septiembre de 1993, y espera que en la continuación del período de sesiones, en marzo de 1994, el Comité pueda sentar las bases de la Conferencia. Asimismo, espera que todos los Estados participantes acudan a esa reunión con una idea clara de la posición que han de asumir. Es preciso que en esa ocasión se realicen esfuerzos concertados para elaborar planes y programas relativos al desarrollo sostenible de esos países y a la utilización de sus recursos marinos con miras a preservar su diversidad biológica y a elevar las condiciones de vida de la población.

19. El Sr. SWETJA (Indonesia), dice que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debe desempeñar un papel muy importante en la promoción del desarrollo sostenible de todos los países y el cumplimiento de los compromisos contraídos en Río. La adopción de un programa de trabajo temático y multianual le permitirá centrar sus deliberaciones en todos los temas sectoriales e intersectoriales del Programa 21, con miras a analizar su ejecución en 1997. Las posibilidades de dar cumplimiento al Programa 21 y poner en práctica las decisiones de la CNUMAD variarán de un país a otro. Los países en desarrollo necesitarán nuevos recursos financieros para cumplir sus obligaciones al respecto. También habrán de obtener tecnología ecológicamente racional y

(Sr. Swetja, Indonesia)

desarrollar su capacidad económica, técnica y administrativa a los efectos de lograr un desarrollo sostenible. Ya se han producido hechos alentadores, como el establecimiento de grupos especiales de trabajo sobre financiación y transferencia de tecnología, cuya labor se beneficiaría en gran medida con el asesoramiento de la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible. También revestirá suma importancia la coordinación y la cooperación entre todos los programas, organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que deberán recibir el apoyo adecuado, además de la asistencia de la Comisión Interorganismos sobre el Desarrollo Sostenible, a los efectos de fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para coordinar la asistencia internacional y formular y ejecutar estrategias y planes nacionales de desarrollo sostenible.

20. La Conferencia de Barbados es una de las primeras oportunidades de cumplir los compromisos contraídos en Río. Indonesia, que es un Estado archipelágico y por lo tanto comprende los problemas de los pequeños Estados insulares en desarrollo, confía en que la Conferencia adopte un programa de acción en apoyo del desarrollo sostenible de esos Estados, así como medidas para ayudarlos a hacer frente a los cambios perjudiciales para el medio ambiente. Al respecto, deplora que el segundo Comité Preparatorio no haya podido finalizar su labor. Para que la Conferencia de Barbados se desarrolle normalmente y arroje resultados positivos, es necesario que todas las partes interesadas se inspiren en el espíritu de Río y renueven su determinación de poner en práctica el Programa 21. Sólo así se llegará a un acuerdo en relación con el Programa de Acción y la Declaración de Barbados, para lo cual será necesario establecer otro Comité Preparatorio entre períodos de sesiones a fin de que los gobiernos dispongan de tiempo suficiente para trabajar en esos dos proyectos de documentos.

21. El orador se felicita de los progresos realizados por el Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación. La experiencia demuestra que la desertificación es un problema complejo provocado por diversos factores, entre ellos variaciones climáticas y actividades humanas. Por consiguiente, se trata no sólo de establecer prácticas y condiciones de utilización de las tierras que eviten su degradación, sino también de elaborar y fortalecer programas integrados de desarrollo para abordar las causas socioeconómicas de la desertificación, es decir, la pobreza, el atraso y el crecimiento acelerado de la población.

22. El aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos vivos de la alta mar es un problema que concierne a todas las naciones y que exige la adopción de medidas eficaces de conservación y ordenación. Es importante que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias siga procurando encontrar soluciones duraderas y prácticas a ese problema, por lo que Indonesia apoya la propuesta de convocar otros dos períodos de sesiones en 1994.

23. El orador destaca la necesidad de garantizar la plena participación de todos los países, en particular de los países en desarrollo, en las deliberaciones relativas a las actividades complementarias del Programa 21

/...

(Sr. Swetja, Indonesia)

y al respecto considera de suma importancia la función que cumple el Fondo Voluntario, así como la necesidad de evitar incompatibilidades en la programación de sesiones.

24. El Sr. RAKOTONAIVO (Madagascar) observa los progresos realizados en la ejecución del Programa 21 respecto de los arreglos institucionales, la creación de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y sus órganos consultivos y el establecimiento de mecanismos apropiados de coordinación, así como los resultados relativamente satisfactorios de las negociaciones encaminadas a elaborar instrumentos y programas internacionales en materia de desertificación y sequía, de desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y de poblaciones de peces transzonales y poblaciones de peces altamente migratorias. Opina que el primer período de sesiones sustantivo de la Comisión constituyó una etapa importante para el inicio de las actividades complementarias de la Conferencia de Río. Atribuye gran importancia a la ejecución del programa de trabajo temático de varios años establecido por la Comisión, que deberá llevarse a cabo respetando estrictamente los principios de la Declaración de Río y teniendo en cuenta todas las dimensiones sociales y económicas del Programa 21. Hace suyas las opiniones del Grupo de los 77 en relación con la amplia difusión de esos principios con el objeto de facilitar la comprensión de los intereses que están en juego y la adopción de decisiones, así como de favorecer la aplicación de medidas concretas. La complejidad e interdependencia de los problemas planteados exigen un criterio integrado y esfuerzos sostenidos de coordinación y cooperación entre los diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales, comprendidas las instituciones financieras regionales e internacionales, por lo que observa con interés la evolución de los vínculos entre el PNUD, el PNUMA y el Banco Mundial.

25. La República de Madagascar está dispuesta a cooperar y compartir su experiencia en materia de coordinación de los programas nacionales encaminados a lograr los objetivos del Programa 21 y de intercambio de información al respecto. El Gobierno de Madagascar, consciente de la gravedad de los problemas ecológicos de su país, elaboró una estrategia nacional de conservación y estableció, con el apoyo del Banco Mundial, un plan de acción para el medio ambiente centrado en el desarrollo sostenible, que sirvió de complemento a los programas de ajuste estructural económico y social. Si bien ese plan cuenta con el respaldo financiero de un grupo de donantes, hace falta recibir otras formas de cooperación internacional con el objeto de fortalecer la capacidad de acción del país, especialmente en relación con la dimensión humana del desarrollo, ya que se proyecta emprender una política de desarrollo sostenible que garantice la participación y la defensa de los intereses de la población, en particular, de los grupos sociales más vulnerables. El acuerdo de canje de deuda por actividades de conservación de la naturaleza concluido con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial ha tenido resultados limitados.

26. Las dificultades a que han de hacer frente los países en desarrollo en materia de medio ambiente y desarrollo son de gran magnitud, razón por la cual la financiación del desarrollo sostenible, junto con la transferencia de tecnología, constituyen la clave del éxito del Programa 21. Resultan, pues, deplorables las vacilaciones y dilaciones de los donantes bilaterales y multilaterales en la asignación de recursos adicionales a los fondos y programas

/...

(Sr. Rakotonaivo, Madagascar)

correspondientes. En consecuencia, Madagascar celebra la creación de dos grupos especiales de trabajo entre períodos de sesiones sobre financiación y transferencia de tecnología, así como las iniciativas que tomaron ciertos países en el marco del proceso preparatorio de las consultas, y confía en la capacidad de esos grupos para formular recomendaciones innovadoras y prácticas. Desea que finalicen a la mayor brevedad las negociaciones sobre la reposición de recursos y la reestructuración del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y espera que las negociaciones de Cartagena den lugar a una mayor democratización del mecanismo de adopción de decisiones, así como un aumento considerable de recursos, conforme a los principios enunciados por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

27. La eficacia de la ejecución del Programa 21 depende del establecimiento de un sistema internacional que promueva la cooperación y colaboración para abordar de una manera integrada los grandes temas económicos y sociales de los países en desarrollo: la eliminación de la pobreza, el alivio de la deuda, la liberalización del comercio internacional y las consecuencias de los programas de ajuste estructural. Cabe esperar que se pueda mantener el espíritu de compromiso político, cooperación y voluntad de actuar que imperó en el primer período de sesiones sustantivo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

28. El Sr. AHMIA (Argelia) dice que la desertificación constituye un fenómeno de destrucción de ecosistemas y potencial biológico de enormes proporciones, que afecta a las regiones y poblaciones más desfavorecidas y no es privativo de un continente en particular, si bien en Africa alcanza su mayor gravedad, ya que afecta a más de 40 países y cada año inutiliza irremediablemente más de seis millones de hectáreas de tierras y deteriora otros 21 millones de hectáreas. A pesar de los esfuerzos realizados por los países africanos en la lucha contra la desertificación, los resultados del Programa de Acción de Nairobi no han logrado colmar las expectativas creadas. Todavía queda mucho por hacer, especialmente en lo que concierne a la movilización de recursos financieros para apoyar diversas iniciativas en el plano institucional. Además, la situación se ha agravado a consecuencia de la extrema sequía que afecta a gran parte del continente. En Argelia, la lucha contra la desertificación ha dado lugar al establecimiento de una "barrera verde" con el objeto de restablecer y mantener el equilibrio ecológico de las tierras. La experiencia del país en la materia se refleja en el informe nacional sobre la desertificación y la sequía, que presentó al Comité Intergubernamental.

29. La desertificación es un fenómeno ecológico de alcance mundial, análogo al de la capa de ozono y al de los cambios climáticos, que no se puede reducir al plano local; por lo tanto, la convención correspondiente tampoco deberá ser un instrumento jurídico internacional de segunda categoría, en comparación con la Convención Marco sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Deberá ocupar la misma posición y recibir igual atención que los instrumentos internacionales firmados en Río. Ha de respetarse estrictamente el mandato encomendado al Comité Intergubernamental por la Asamblea General en su resolución 47/188. Las modalidades concretas de la lucha contra la desertificación deberían consignarse en un instrumento jurídico regional anexo a la Convención y parte integrante de ésta. Además, después del mes de junio de 1994 deberían negociarse instrumentos jurídicos relativos a otras regiones afectadas por la desertificación y la sequía. Antes de que la Convención

/...

(Sr. Ahmia, Argelia)

entrara en vigor, debería preverse un mecanismo provisional cuyo núcleo estaría constituido por el Comité Intergubernamental y su secretaría. Con ese propósito, la Asamblea General debería admitir el principio de "inicio rápido" para que el Comité, a semejanza del Comité sobre los Cambios Climáticos, siguiera funcionando durante el período provisional con el objeto de preparar la primera conferencia de las partes contratantes. Por otra parte, la futura convención debería contener disposiciones concretas relativas al mecanismo institucional, que debería comprender una Conferencia de las partes contratantes, una Mesa, una secretaría de apoyo y órganos subsidiarios, incluido un Consejo científico y técnico y un Centro internacional de educación y formación en materia de desertificación y sequía. En ese contexto, Argelia expresa su profunda preocupación por el cariz que adoptaron las deliberaciones del segundo período de sesiones del Comité Intergubernamental en relación con los recursos financieros, cuando ciertos países insistieron en que se recurriera únicamente a los recursos financieros disponibles y descartaron la posibilidad de obtener recursos adicionales. Habida cuenta de las experiencias anteriores, especialmente de lo ocurrido por falta de recursos suficientes con el Programa de Acción de Nairobi, la convención de lucha contra la desertificación debería asignar importancia especial a las cuestiones vinculadas con los recursos financieros y la transferencia de tecnología. A esos efectos, debería crearse un fondo especial.

30. Argelia opina que la presentación de informes por parte de los Estados Miembros durante el proceso preparatorio de la Conferencia de Río constituyó una valiosa experiencia, y apoya plenamente una experiencia análoga en relación con las deliberaciones del Comité Intergubernamental. En ese caso, los informes nacionales deberían ser distribuidos por la secretaría como documentos de trabajo del Comité. Además, la secretaría ha de recibir el pleno apoyo de la comunidad internacional, para lo cual es indispensable asignar recursos presupuestarios al Comité. Por otra parte, los gobiernos han de aumentar sus contribuciones al Fondo Especial con el objeto de que los países en desarrollo puedan participar plena y eficazmente en las actuales negociaciones. Espera que el proyecto de resolución aprobado por consenso por el Comité Intergubernamental en su último período de sesiones se transmita a la Asamblea General para su aprobación sin ser objeto de nuevas negociaciones.

31. Argelia reitera la oferta formulada ante la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones por el Ministro de Relaciones Exteriores, en nombre de la Unión del Magreb Árabe, de acoger en el Sáhara, el desierto más grande del mundo, una reunión de la Mesa del Comité Intergubernamental. Asimismo, anuncia su decisión de actuar de anfitrión de una reunión de expertos a comienzos de enero de 1994 en Argel, con miras a contribuir a una adecuada preparación del tercer período de sesiones sustantivo del Comité Intergubernamental.

32. El Sr. SHIBATA (Japón) expresa su satisfacción por los avances realizados en la aplicación de los compromisos contraídos en la CNUMAD. Entre ellos figuran la posibilidad de finalizar las negociaciones sobre una convención internacional de lucha contra la desertificación en junio de 1994, la convocación de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en abril de 1994 y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se

(Sr. Shibata, Japón)

encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias, sin olvidar los resultados de la primera reunión de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, los progresos conseguidos en la aplicación y ratificación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la próxima entrada en vigor del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

33. El Japón ha determinado cinco esferas prioritarias de cooperación internacional para formular un enfoque integrado de la relación entre el medio ambiente y el desarrollo. En primer lugar, el desarrollo del marco jurídico internacional para la conservación del medio ambiente mundial. Cabe señalar, a este respecto, la pronta ratificación por parte del Japón de la Convención Marco sobre el Cambio Climático y del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y su intención de contribuir a la conclusión satisfactoria de las negociaciones sobre una convención internacional de lucha contra la desertificación. En segundo lugar, el Japón ha contraído el compromiso de aumentar la cifra destinada a la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) en la esfera del medio ambiente. En la CNUMAD, el Japón anunció que esta cifra se situaría entre 900.000 millones y 1 billón de yen para el período de cinco años a contar desde abril de 1992, de los que ya han desembolsado más de una cuarta parte en el ejercicio económico de 1992. En este contexto, el Japón se ha comprometido a facilitar, en calidad de donación, una suma de 250 a 300 millones de dólares durante los próximos tres años para el aprovechamiento de los recursos hídricos subterráneos y el abastecimiento de agua en el África subsahariana. En tercer lugar, el Japón concede gran importancia al fomento de la capacidad de los países en desarrollo para hacer frente a los problemas ambientales mediante la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales y de conocimientos especializados. El Japón lleva a cabo esta transferencia de tecnología a los países en desarrollo por conducto de los centros internacionales de tecnología ambiental del PNUMA que se crearon en el Japón el año pasado. En cuarto lugar, el Japón ha contribuido al desarrollo de los mecanismos financieros en esta esfera, especialmente el FMAM, e intervendrá activamente en las negociaciones en curso sobre el fortalecimiento y la reorganización de esa importante institución. Por último, el Japón participará en los esfuerzos por conseguir la transformación de los estilos de vida, que debe abordarse a nivel nacional e internacional, y ha comenzado a hacerlo mediante la promulgación de una amplia y ambiciosa ley sobre el medio ambiente.

34. En el marco de estas prioridades, el Japón concede gran importancia al logro de una convención de lucha contra la desertificación que responda a las necesidades reales de los países afectados, puesto que las causas del problema no son solamente ambientales, sino también sociales y económicas. Pese a que se trata de un problema de ámbito mundial, debe prestarse especial atención a la situación de África. El Japón apoya la resolución del Comité Intergubernamental de Negociación por la que recomienda a la Asamblea General que prorrogue su mandato hasta enero de 1995, pero destaca la importancia de que la convención quede finalizada durante las tres restantes reuniones de negociación del Comité.

35. Por lo que respecta a la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, el Japón está satisfecho de la labor realizada por el Comité Preparatorio. Sin embargo, teniendo en cuenta lo mucho que aún queda por hacer, apoya la propuesta de

/...

(Sr. Shibata, Japón)

convocar una nueva reunión a principios del año próximo. El Japón tiene previsto contribuir con 100.000 dólares de los EE.UU. al fondo creado para facilitar la participación universal en la Conferencia.

36. El Japón, que siempre ha dependido de los recursos marinos, es muy consciente del peligro que plantea la sobreexplotación de las pesquerías y la degradación de los hábitat marinos de todo el mundo y de la necesidad acuciante de poner en práctica medidas de conservación y ordenación, especialmente para las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias. A ese respecto, el Japón contribuirá constructivamente al éxito de la Conferencia sobre la Pesca de Altura y opina que sus resultados deberían ser acordes con lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, mantener un equilibrio entre los derechos y las obligaciones de los Estados, y tratar el problema básico de cómo conjugar las medidas de conservación y de ordenación. El Japón expresa su satisfacción por los importantes progresos conseguidos en la última reunión de la Conferencia y se muestra de acuerdo con la aprobación de una resolución encaminada a convocar otras dos reuniones de la Conferencia en marzo y agosto de 1994.

37. El Japón opina que el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos es imprescindible para el bienestar de la comunidad internacional y concede gran importancia a los proyectos del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) (CNUAH). Sin embargo, el aumento del número de proyectos para hacer frente a los crecientes problemas que se plantean en esta esfera ha tenido como resultado una disminución de la eficacia de esas actividades. Aunque el Japón participará de forma positiva en el proceso preparatorio de la Conferencia HABITAT II, sigue examinando medios que puedan permitir al CNUAH ejecutar sus proyectos de forma más transparente, eficaz y profesional dentro de su mandato original. Los resultados de estos estudios se harán públicos, como contribución al proceso de reforma de todas las organizaciones de las Naciones Unidas que llevan a cabo actividades en las esferas económica y social, en el próximo período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos a más tardar.

38. El Japón opina que, si bien la cooperación y el apoyo internacionales son necesarios para hacer del desarrollo sostenible una realidad, la responsabilidad principal incumbe al propio país de que se trate. A ese respecto cabe señalar que el Gobierno del Japón ha elaborado un proyecto de plan de acción nacional para la aplicación del Programa 21 que se prevé ultimar para fines del presente año.

39. El Sr. ESTRADA OYUELA (Argentina) resalta el avance que constituyen los principios consagrados en la CNUMAD sobre los establecidos en la Declaración de Estocolmo de 1972 y en la Carta Mundial de la Naturaleza de 1982. Entre ellos se encuentran el reconocimiento del ser humano como centro de la preocupación ambiental, el principio de la responsabilidad común pero diferenciada y el concepto de desarrollo sostenible, que constituye un marcado progreso sobre la antigua idea del ecodesarrollo. Esos principios van penetrando toda la actividad internacional y hacen patente la necesidad de modificar los modelos de producción y consumo, empeño en el que los países desarrollados se han comprometido a tomar la iniciativa.

(Sr. Estrada Oyuela, Argentina)

40. Para que los países en desarrollo puedan participar en este esfuerzo es necesario que los países desarrollados faciliten recursos financieros y tecnológicos de los que aún no se dispone y que pongan fin a prácticas tales como el consumo dispendioso y los subsidios para el uso exhaustivo de los recursos naturales. Estas prácticas distorsionan las condiciones de mercado de forma que algunos países dejan de producir sus alimentos mientras que otros se ven forzados a presionar irracionalmente sus recursos naturales para mantener la rentabilidad. De este último aspecto nace el interés de la Argentina en los problemas vinculados con la desertificación. El Comité Integubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación ha de llegar a acuerdos que tengan en cuenta las necesidades de las distintas regiones.

41. La Argentina tiene un interés especial en las materias que se consideraron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias. El Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina propuso en esa Conferencia que las normas de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de la que se derivan muchas de las propuestas contenidas en el Programa 21, se completasen en este campo con un régimen específico que pudiera entrar en funcionamiento a corto plazo.

42. Varios de los procesos iniciados en la CNUMAD continúan su marcha. Los preparativos para la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que responde a las necesidades de un grupo de países que requieren un apoyo especial, requerirán más tiempo del previsto. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible tiene la enorme responsabilidad de observar la aplicación del Programa 21. En su primera reunión se logró que los ministros evitasen los debates cíclicos con lo que se ha dado en llamar una visión desburocratizada. Otro de los resultados de esa reunión es la preparación por parte de los gobiernos de comunicaciones, que la Argentina ya ha iniciado, sobre la ejecución del Programa 21. Entre los temas que se han incluido en el programa de trabajo de la Comisión figura el de los desechos peligrosos, que debería analizarse en el contexto del Convenio de Basilea, que gran número de países desarrollados aún no han ratificado. En lo que respecta a los asentamientos humanos y a los productos químicos peligrosos, el CNUAH y el PNUMA tendrán ocasión de contribuir de forma muy importante.

43. El Programa 21 y los instrumentos jurídicos firmados en Río de Janeiro establecieron las pautas a las que debe adaptarse el FMAM. El sistema al que están llevando las negociaciones sobre su reorganización no satisface todas las necesidades del Programa 21 y la negociación sobre la reposición de recursos presenta fuertes limitaciones. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y los órganos de los instrumentos jurídicos deberán, en todo caso, evaluar los progresos conseguidos.

44. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar entrará en vigor en menos de un año y tendrá un efecto positivo sobre la protección del mar y de sus recursos vivos y minerales. El Convenio sobre la Diversidad Biológica, cuya ratificación por la Argentina se encuentra en una etapa avanzada, entrará

(Sr. Estrada Oyuela, Argentina)

en vigor antes de que finalice el año. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático ha sido ratificada ya por 42 Estados de los 50 que se requieren para que entre en vigor, y la Argentina la ratificará en un plazo de pocas semanas. El Comité Intergubernamental de negociación de esa Convención ha conseguido progresar en varios campos, particularmente en la metodología para los inventarios de gases de efecto invernadero que han de presentar los países desarrollados. Esa información, junto con la evaluación global que suministrará el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) permitirá apreciar por primera vez el estado de este fenómeno en el marco de un compromiso vinculante. El Comité Intergubernamental ha previsto que la Primera Conferencia de las Partes tenga lugar en Berlín en el mes de marzo de 1995. En ese sentido se presentará en su momento un proyecto de resolución patrocinado por el Grupo de los 77 y China. Esa Primera Conferencia de las Partes incluirá en su programa de trabajo el examen de la información presentada por los países desarrollados y habrá de decidir si el compromiso de reducir las emisiones de manera que en el año 2000 estén al mismo nivel que en 1990 es adecuado para alcanzar el objetivo del convenio. La complejidad científica, técnica y financiera de las actividades que figuran en el mandato del Comité Intergubernamental hace que se enfrente a graves dificultades puesto que tan sólo cuenta con la secretaría interina, cuya dotación es la misma que tenía en el período de negociación cuando la naturaleza del trabajo era muy diferente. El orador confía en que se hará lo necesario para mejorar las condiciones en que el Comité Intergubernamental ha de desarrollar su labor.

45. La Sra. ARYSTANBEKOVA (Kazajstán) dice que ya no se puede concebir un mundo mejor, con estabilidad política y un desarrollo socioeconómico sostenible, sin atender a los problemas ambientales a nivel nacional, regional y mundial, así como a la necesidad de resolverlos de una manera amplia e integrada. La comunidad internacional expresó su voluntad de abordar los problemas del medio ambiente en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano celebrada en Estocolmo en 1972, que reafirmó con la Conferencia de Río de Janeiro y la creación de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. La responsabilidad del PNUMA, órgano principal encargado de las cuestiones ambientales dentro del sistema de las Naciones Unidas, fue aumentando a medida que la Organización incrementó su participación en la solución de los problemas relativos al medio ambiente.

46. Refiriéndose a los problemas ambientales de Kazajstán, la oradora dice que el tremendo achicamiento del Mar de Aral ha tenido efectos nocivos en el equilibrio ecológico de la región y provocado, por las sales y sustancias químicas del fondo del mar que fueron transportadas por el viento, un proceso de deshielo de glaciares centenarios de la meseta de Pamir, en Tayikistán. Asimismo, 35 millones de personas de las regiones de Kazajstán y Uzbekistán tuvieron que modificar sus medios de vida, basados durante incontables generaciones en la pesca y la navegación. La solución de la crisis está siendo abordada directamente por los Jefes de Estado de los Países del Asia central, quienes establecieron un Consejo de Jefes de Estado de la región que ya ha celebrado dos reuniones para tratar el tema. Ahora bien, sin la asistencia de la comunidad internacional, las repúblicas del Asia central no estarán en condiciones de lograr la recuperación de la región. Kazajstán invita, pues, a las organizaciones internacionales y a los Estados a aportar su contribución participando en los programas y fondos del Mar de Aral, en especial en el

(Sra. Arystanbekova, Kazajstán)

Fondo Internacional para salvar el Mar de Aral, establecido por Kazajstán y las repúblicas del Asia central en 1993, y a examinar la nota verbal del 15 de septiembre de 1993 distribuida a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en que Kazajstán propone que se convoque una conferencia especial patrocinada por las Naciones Unidas para tratar este problema.

47. Otra cuestión ambiental importante son los efectos de los 466 ensayos nucleares que se llevaron a cabo desde 1949 hasta 1989 en el polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk, sin que se tomara medida de precaución o seguridad alguna respecto de la población local. Muchas generaciones futuras sufrirán las consecuencias de ese desastre, y Kazajstán hace una vez más un llamamiento a la comunidad internacional para que le preste asistencia en la mitigación del problema.

48. En 1979, comenzó a subir el nivel del agua del mar Caspio y se inundaron los territorios adyacentes, lo cual puso en peligro los asentamientos humanos y la actividad económica de la zona. Además, el uso intensivo de ese mar y su cuenca para actividades comerciales está amenazando la flora y fauna y el equilibrio ecológico de toda la región. Preocupados por el deterioro del medio ambiente de la región, los Jefes de Estado de Azerbaiyán, Kazajstán, la Federación de Rusia y Turkmenistán se reunieron en la ciudad de Astraján en octubre de 1993 para acordar las actividades conjuntas que se pueden realizar para encarar los complejos problemas ambientales del mar Caspio y establecer un grupo de trabajo encargado de elaborar un conjunto de medidas para preservar los recursos biológicos y controlar el nivel del agua de ese mar.

49. En lo referente a los problemas ambientales mundiales, Kazajstán concuerda con la observación formulada durante el último período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA de que hoy en día es difícil diferenciar los desastres ambientales naturales de los provocados por el hombre. Por esa razón, celebra la intención del PNUMA de desempeñar un papel más importante en la coordinación de las actividades ambientales dentro del sistema de las Naciones Unidas y encomia la recomendación formulada en el último período de sesiones del Consejo de Administración de que se incremente la participación en la aplicación del Programa 21 y en especial en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, una vez reestructurado. También toma nota con satisfacción de la recomendación de extender la etapa experimental del Centro de las Naciones Unidas para la prestación de ayuda en caso de emergencia ambiental e incrementar sus vínculos operacionales con colaboradores potenciales dentro del sistema de las Naciones Unidas, en especial con el Departamento de Asuntos Humanitarios, a fin de optimizar la capacidad de la Organización en general para responder de manera integrada en situaciones de emergencia, así como las relaciones con los países donantes y Estados damnificados.

50. Si bien encomia las actividades realizadas hasta ahora por el PNUMA, la oradora entiende que el Programa debería ocuparse de todas las regiones del mundo, incluidas aquellas que, como el Asia central, no cuentan sino desde hace muy poco tiempo con representación independiente en las Naciones Unidas. En ese sentido, expresa el deseo de que decisiones como la 17/27, sobre los países con economías en transición, adoptada por el Consejo de Administración en su 17º período de sesiones, se refieran no sólo a los países en transición de

/...

(Sra. Arystanbekova, Kazajstán)

Europa sino también a los de Asia, y, por consiguiente, invita al Director Ejecutivo a que haga lo necesario para que las oficinas regionales del Asia occidental y de Asia y el Pacífico, en estrecha colaboración con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y otras organizaciones internacionales, busquen la mejor manera de encarar las urgentes necesidades ambientales de los países de Asia con economías en transición.

51. El Sr. MALLYA (República Unida de Tanzania) encomia los resultados del primer período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en particular el programa de trabajo temático adoptado hasta 1997, y dice que la labor que se realice debe reflejar el empeño de integrar el medio ambiente y el desarrollo conforme a los principios de la Declaración de Río. La delegación de Tanzania apoya plenamente la opinión de que la Comisión debe desempeñar un papel rector en el examen de las cuestiones que se le han encomendado, y confía en que los recursos financieros no sigan siendo un obstáculo para la eficaz aplicación del Programa 21. Es muy importante la colaboración en la esfera de la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales. Tanzania está preparando un informe nacional de conformidad con las directrices trazadas para la Secretaría de la Comisión, y espera recibir asistencia en la definición de algunas de ellas a fin de poder incorporar a sus comunidades en esa labor. Espera asimismo que los países en desarrollo reciban un apoyo que permita su cabal participación en las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión. En 1994 Tanzania pasará a ser miembro de ese órgano por un período de tres años y se propone participar activamente en sus trabajos, pero estima que, en lo tocante al desarrollo sostenible, los países deben recurrir también a otros foros intergubernamentales con el fin de llegar a un entendimiento sobre la manera en que conformarán el futuro común.

52. El orador encomia la labor y los logros del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de preparar una convención internacional de lucha contra la desertificación y se declara plenamente satisfecho del avance de las negociaciones. En este sentido espera que en junio de 1994 ya se haya concluido la convención, junto con un instrumento para Africa. Respalda igualmente el proyecto de resolución en que propone prorrogar el mandato del Comité Internacional de Negociación hasta enero de 1995, y espera que la Asamblea General lo apruebe expeditamente.

53. En relación con la conservación de los recursos vivos de la alta mar y la convocación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias, Tanzania reitera que los acuerdos regionales vigentes, tales como la Conferencia del Océano Índico sobre cooperación en asuntos marítimos (IOMAC), pueden servir de base para mejorar la cooperación internacional en el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos, y apoya la resolución por la que se convocarán otros dos períodos de sesiones de la mencionada Conferencia de las Naciones Unidas en marzo y agosto de 1994.

54. Las cuestiones que ha de examinar la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo suscitan gran interés por los problemas que plantea la planificación y ejecución de políticas de desarrollo sostenible para estos países. En tal sentido, la

/...

(Sr. Mallya, República
Unida de Tanzania)

delegación de Tanzania apoya la propuesta de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares de que se celebre una continuación del período de sesiones del Comité Preparatorio para examinar las cuestiones pendientes.

55. Tanzania celebra que, en su 17º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA haya reiterado el papel catalizador de ese organismo en su esfera de trabajo, y que se prevea ampliar su mandato a otras esferas tales como la economía ambiental, la contabilidad de los recursos naturales, los indicadores ambientales y la elaboración de un método de las Naciones Unidas para la evaluación de los efectos ambientales.

56. En relación con el tema de los asentamientos humanos, Tanzania espera aplicar las recomendaciones de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el año 2000 mediante el apoyo que recibe del CNUAH, ejecutando programas nacionales dirigidos al logro de sus objetivos en materia de vivienda. Por otra parte, en vista de que el CNUAH y el PNUMA tienen dos mandatos diferentes, y de las grandes tareas dimanantes de la Estrategia Mundial, Tanzania considera necesario y justificado que se nombre cuanto antes un Director Ejecutivo del CNUAH.

57. El Sr. McKINNON (Nueva Zelanda), hablando también en nombre de los países miembros del Foro del Pacífico Meridional, dice, en relación con la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que la elaboración de un activo programa de trabajo es crucial para la supervivencia de esos países. Los miembros del Foro del Pacífico Meridional asignan también gran importancia a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias, puesto que los peces y el mar son elementos cruciales de su patrimonio cultural, así como componentes básicos de la dieta y de la economía respectivamente, es decir, recursos que se consideran obligados a conservar y ordenar de manera responsable en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

58. Los países del Foro del Pacífico Meridional estiman que el debate sustantivo de las cuestiones relativas a los pequeños Estados insulares y a los recursos marinos debe celebrarse en las respectivas conferencias que se celebrarán próximamente, y que lo procedente en el período de sesiones en curso de la Asamblea General es aprobar las correspondientes resoluciones de procedimiento.

59. En lo que concierne a la evaluación de los progresos conseguidos con respecto a la suspensión completa de la pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva en la alta mar, en cumplimiento de la resolución 46/215 de las Naciones Unidas, de 20 de diciembre de 1991, el orador recuerda el papel prominente que desempeña el Foro del Pacífico Meridional al señalar las consecuencias perjudiciales que esas prácticas irresponsables de pesca pueden tener para los recursos marinos vivos. Cabe afirmar que en la región del Pacífico meridional esas actividades han quedado relegadas al pasado, ya que en el último año no se registró denuncia alguna al respecto. El orador reitera la invitación a adherirse sin demora a la Convención para la Prohibición de la Pesca con Redes Largas de Deriva en el Pacífico Meridional y a sus Protocolos. En el informe del Secretario General (A/48/451 y Corr.1) figura una reseña de

/...

(Sr. McKinnon, Nueva Zelandia)

las medidas adoptadas por muchos Estados para dar cumplimiento a la suspensión total de esas actividades. Hay que felicitarse de las importantes decisiones adoptadas al respecto en la región de Asia y el Pacífico, en particular por el Japón y la República de Corea. Sin embargo, resultan inquietantes las informaciones sobre otras partes del mundo, por ejemplo, acerca de las operaciones pesqueras en el Mediterráneo y en el Atlántico Norte, y cabe esperar que las autoridades competentes de los países en cuestión adopten cuanto antes medidas enérgicas para evitar esos incidentes e informen de ello al Secretario General. El hecho de que en algunas regiones del mundo no se acate la suspensión no sólo socava el éxito de la medida en otras regiones, sino que constituye también un desafío directo a la autoridad de la Comisión para adoptar decisiones eficaces sobre temas de medio ambiente y desarrollo. En consecuencia, es esencial que en su período de sesiones en curso la Comisión reafirme categóricamente la importancia del pleno cumplimiento de la suspensión total de esas actividades por todos los miembros de la comunidad internacional. Nueva Zelandia espera que los gobiernos y las organizaciones no escatimen esfuerzos para suministrar al Secretario General toda la información relativa a ese tema con miras a la preparación del informe correspondiente a 1994, y confía en que éste registre las medidas adoptadas en todas las regiones del mundo para relegar al pasado esas prácticas irresponsables.

60. El Sr. NOMMANN (Estonia) discrepa de la opinión de que los países con economías en transición cuentan con el suficiente grado de desarrollo como para hacer frente por sí mismos a sus problemas ecológicos. No son países desarrollados, sino "mal desarrollados", que no pueden volver atrás para retomar el sendero correcto. Tras 50 años de "mal desarrollo", Estonia necesita un volumen considerable de recursos. El daño causado al medio ambiente por una economía mal desarrollada no es de alcance local, sino mundial, y habida cuenta de la escasez de recursos internacionales, será necesario que en las futuras negociaciones intergubernamentales se dé prioridad a la elaboración de estrategias innovadoras de financiación.

61. Estonia ha estudiado los documentos de Río y definido sus problemas prioritarios con el objeto de formular su plan nacional de acción. También se dispone a ratificar la Convención Marco sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Sin embargo, para adoptar decisiones eficaces es preciso disponer de suficiente información, y por el momento ésta circula en una sola dirección, es decir, de los países a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Si bien todos los Estados Miembros se hallan en un pie de igualdad, los más pequeños no tienen el mismo acceso a la información. Si ésta circulara en sentido contrario, y en forma analítica y concentrada, se facilitaría considerablemente el proceso de adopción de decisiones y se aceleraría la ratificación de las convenciones.

62. El mundo contemporáneo está compuesto principalmente por países pequeños, cuyas fronteras no determinan los ecosistemas. Por lo general, éstos abarcan territorios que pertenecen a varias naciones, por lo que se plantean problemas de coordinación y concordancia entre las diversas jurisdicciones que les afectan. En consecuencia, sería necesario que en las convenciones relativas al medio ambiente se incorporara un criterio ecosistémico que pudiera convertirse en uno de los principios generales del derecho ambiental internacional. En la práctica, ese criterio entrañaría cierta delegación de soberanía por parte de

(Sr. Nommann, Estonia)

los Estados Miembros a las organizaciones internacionales regionales, que en lo sucesivo podrían participar en los acuerdos multilaterales.

63. En lo que concierne al proceso de reestructuración del FMAM, cabe esperar que se ponga en práctica el proyecto de los países nórdicos y se establezca un equilibrio adecuado entre la participación universal y la adopción eficaz de decisiones. Confía en que la integración de la junta directiva del Fondo sea fiel reflejo de la estructura del mundo actual y esté basada en un criterio regional y que las negociaciones relativas a la reestructuración y reposición de recursos arrojen resultados positivos.

64. El carácter multidisciplinario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo exige un criterio integrado de coordinación, tanto en el aspecto normativo como en el de la ejecución de los programas, y en ese sentido, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible podría prestar asistencia al Consejo Económico y Social en materia de coordinación a nivel de todo el sistema. También resultaría útil la experiencia positiva adquirida en las negociaciones relativas al FMAM. La red de coordinadores residentes podría desempeñar una función más activa en la coordinación del apoyo internacional a las actividades nacionales. Debe prestarse la asistencia necesaria a la elaboración de estrategias nacionales de desarrollo sostenible, conforme a las recomendaciones formuladas en Río, para lo que convendría tener en cuenta las actividades en curso de los planes y estrategias nacionales sobre el medio ambiente, a fin de que las medidas sean compatibles y complementarias.

65. Estonia participa activamente en las actividades pesqueras en la alta mar y celebra que los Estados Miembros estén de acuerdo en la necesidad de establecer medidas apropiadas de conservación y ordenación con el objeto de promover la sostenibilidad a largo plazo de los recursos pesqueros. Exhorta a todos los Estados Miembros interesados a procurar que se alcance un acuerdo político respecto de que el enfoque ecosistémico ha de constituir un marco innegociable para todas las actividades de ordenación de los recursos pesqueros y de que han de aplicarse los mismos principios de ordenación en todas partes, inclusive a ambos lados de los límites de las zonas económicas exclusivas.

66. En relación con la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, que se celebrará en El Cairo, el orador sugiere que se establezca un mecanismo financiero análogo al FMAM para la ejecución del programa de desarrollo.

67. El Sr. RYKHLA (Belarús) expresa la adhesión de su país a los compromisos contraídos en la CNUMAD y su apoyo a las actividades e iniciativas que las Naciones Unidas han adoptado para su aplicación. Al igual que otros países con economías en transición, Belarús se enfrenta a una difícil situación económica, a una crisis energética y a la agudización de los problemas sociales, como el crecimiento del desempleo y la emigración. Algunos de esos problemas surgen de la reconversión de la industria militar, del cumplimiento de los compromisos contraídos en materia de reducción de armamentos y desmantelamiento de instalaciones de armas nucleares y de situaciones heredadas del pasado, como la tragedia de Chernobyl. De ahí que resulte difícil poner cabalmente en práctica

(Sr. Rykhlya, Belarús)

las decisiones y recomendaciones de la CNUMAD, para lo que Belarús necesita recibir asistencia exterior. Belarús está muy interesada en conocer las experiencias de otros Estados Miembros en relación con este problema.

68. Belarús, que está perfeccionando su legislación nacional en materia de medio ambiente, ha ratificado ya el Convenio sobre la Diversidad Biológica y está examinando la posibilidad de ratificar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y tiene gran interés en contribuir a las actividades de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y ambiental sobre la base de los principios establecidos en la declaración conjunta sobre medio ambiente formulada por los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes, Azerbaiyán, Georgia y la República de Moldova.

69. Es necesario lograr un mejor equilibrio de intereses entre los diversos grupos de países, incluidos los pequeños Estados insulares y los países en desarrollo, especialmente los de África. A este respecto, Belarús apoya las actividades de negociación de una convención de lucha contra la desertificación y de preparación de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y destaca que es necesario que se tengan en cuenta los intereses económicos de los países con economías en transición. Utilizando la CNUMAD como punto de partida, sería conveniente entablar negociaciones multilaterales que condujesen a la elaboración de una convención mundial sobre la protección de los bosques y la repoblación forestal destinada a proteger todos los tipos de bosques y no sólo los bosques tropicales.

70. Belarús está también interesada en conocer cuál va a ser la influencia de la reforma de las Naciones Unidas en las actividades de la Organización en relación con el desarrollo sostenible y la coordinación. A este respecto cabe señalar que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible ha de convertirse en el órgano fundamental para la aplicación del Programa 21 y que ha de evitarse la duplicación de esfuerzos y la competencia por los recursos entre, por ejemplo, el PNUMA y la Comisión. Belarús desearía que tuviera lugar un debate sobre la forma de transformar el Consejo de Administración del PNUMA de órgano directivo en órgano ejecutivo con funciones más precisas y la forma de dotar al PNUMA de mayores recursos que le permitan prestar asistencia técnica. En este contexto, expresa su apoyo a las medidas aplicadas por la Directora Ejecutiva del PNUMA en relación con la reforma de la organización. Belarús desea también que se resuelvan las discrepancias entre el Banco Mundial, el PNUD y el PNUMA acerca del FMAM.

71. A partir del próximo período de sesiones de la Asamblea General, y en relación con el tema del medio ambiente y el desarrollo, sería conveniente examinar cada dos años los aspectos relacionados con la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras y analizar cada año el estado de aplicación de las decisiones y recomendaciones de la CNUMAD, cuyos aspectos interdisciplinarios podrían analizarse mejor mediante la formulación de nuevas estrategias, programas, planes y recomendaciones por parte de los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas. En este sentido, Belarús, colaboró con otros Estados Miembros para que los principios fundamentales del desarrollo sostenible se tuviesen en cuenta en los proyectos de decisiones y

(Sr. Rykhlya, Belarús)

recomendaciones de órganos como la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la Comisión de Desarme.

72. En relación con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible quedan algunas cuestiones por resolver, como la del lugar en que había de celebrar sus próximos períodos de sesiones. Belarús opina que la próxima reunión debería tener lugar en Ginebra. En cuanto a la información que los gobiernos han de presentar a la Comisión, el formato ha de ser flexible y ha de tener en cuenta las particularidades nacionales y subregionales. Los informes anuales de la Comisión, por último, deberían contener un capítulo dedicado a los problemas ambientales en los países con economías en transición.

73. El Sr. KARSLIOGLU (Turquía) destaca el establecimiento de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la celebración de su primer período de sesiones y la aprobación de su programa de trabajo como pasos importantes en la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la CNUMAD. El FMAM constituirá uno de los medios principales para la ejecución de las actividades del Programa 21 que aún quedan por realizar, y Turquía desea que las negociaciones sobre su reforma que han de celebrarse próximamente aumenten la eficacia de este mecanismo de financiación.

74. Turquía, país afectado por la desertificación y la degradación del suelo, concede una gran importancia a la solución de estos problemas y está satisfecha del resultado de las dos reuniones que ha celebrado el Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación.

75. Por lo que respecta a los asentamientos humanos, cuestión de enorme importancia para la comunidad internacional, Turquía se enorgullece de ser anfitrión de la Conferencia HABITAT II que se celebrará en Estambul en junio de 1996. Para asegurar el éxito de esta Conferencia se ha establecido, bajo los auspicios del Presidente de la República, el Comité Nacional Turco para HABITAT II que incluye tres subcomités encargados de los diversos aspectos relacionados con el acontecimiento. Para fin de siglo, la gran mayoría de la población del planeta estará concentrada en asentamientos urbanos. La tasa de crecimiento de la población urbana del conjunto de los países en desarrollo es del 3,8% mientras que la del conjunto de países desarrollados es tan sólo del 1%. Es necesario desarrollar políticas que hagan frente a este problema y pongan freno a ese nacimiento.

76. Más de la cuarta parte de los habitantes de las ciudades de los países en desarrollo viven en la pobreza absoluta. Como resultado del empeoramiento de las condiciones de vida y de los continuos conflictos sociales aparecen problemas tales como los del desempleo, la carencia de viviendas, el analfabetismo, el empeoramiento de las condiciones sanitarias, la desintegración del tejido social, los problemas psíquicos y la delincuencia. No puede seguirse una política de desarrollo sostenible sin hacer frente a tan importantes problemas, para cuya solución es necesario encontrar, en estrecha cooperación entre los sectores político, económico y social, estrategias de apoyo que permitan un desarrollo eficaz. En este sentido, es vital la participación de las organizaciones no gubernamentales, las autoridades locales, las asociaciones

(Sr. Karslioglu, Turquía)

de mujeres, el sector comercial y los particulares. Mediante la democratización, la descentralización y la liberalización pueden formularse y aplicarse estrategias sostenibles.

77. Turquía ve con agrado el plan de acción formulado por la Secretaría del CNUAH para la preparación de la Conferencia HABITAT II, que no ha de convertirse en una Conferencia de expertos más, sino que ha de contar con la participación de los diversos sectores de la sociedad tanto en el proceso preparatorio como en la propia Conferencia.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.